



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 192 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003-CIG-GADMLA-2017, la Comisión de Igualdad y Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, basada en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Resolución de Concejo N° 135-GADMLA-2017, de fecha 07 de julio de 2017, RESUELVEN: Aprobar el Informe Nro. 027-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia Basada en Género en el Cantón Lago Agrio;
2. En Sesión Extraordinaria realizada el 24 de agosto de 2017, se reúne la Comisión de Igualdad y Género, con la asistencia de la Concejala Frine Miño, el Concejal Gandhi Meneses Álvarez y la Concejala Flor Jumbo Campoverde, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la referida Comisión, donde se procedió al análisis de la Resolución de Concejo Nro. 135-GADMLA-2017, así como a toda la documentación que forma parte del expediente respectivo, en donde se recogieron las observaciones hechas por las señoras concejalas, señor concejal y los aportes realizados por los funcionarios: Lic. María Salinas, Secretaria Técnica del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Lago Agrio; Ab. Jorge Acaro, Delegado del Procurador Síndico; Lic. Amada Solórzano, Directora de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación; Lic. Ligia Perlaza, Coordinadora de Equidad y Género; Sr. Julio Cesar Rosario, Delegado de la Oficina de la Juventud, Niñez y Adolescencia; Ing. Bella Bustamante, Directora de la Unidad de Acción Social; Sr. Pedro Vera Trujillo, Jefe de Talento Humano; C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica; Arq. Nilo Muñoz Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Edgar Chérrez, Jefe de Desarrollo Ordenamiento Territorial del GADMLA.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Igualdad y Género, por unanimidad **Resolvió:**

- a) **Solicitar de manera urgente al señor Alcalde, para que en uso de sus atribuciones privativas que le confiere el Artículo 60, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; presente al Concejo Municipal la Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión**

Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para que la Jefatura de la Juventud, Niñez y Adolescencia y la Sección de Equidad y Género, adscritas a la Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, pasen a formar parte de la Unidad de Acción Social del GADMLA; así como otros cambios que se consideren pertinentes, previo pronunciamiento que emane el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, señalado en la Disposición General Séptima del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

- b) Dejar pendiente el tratamiento del “Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia Basada en Género en el Cantón Lago Agrio”, hasta que el Concejo Municipal dé por conocido la Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en cumplimiento al Artículo 60, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Que, en el Quinto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 003- CIG-GADMLA-2017, de la Comisión de Igualdad y Género, sobre Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 003- CIG-GADMLA-2017, de la Comisión de Igualdad y Género, sobre Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género en el cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 29 de septiembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

